

**PROGRAMA: CONCURSO PARA DEFENSORÍA OFICIAL N° 4 con
competencia CIVIL en la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con
asiento en la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA**

TEMA 1

- A) Derecho de Defensa. Defensa Pública; Derechos Humanos y garantía de acceso a la justicia. Normas constitucionales y Convencionales referidas al Derecho de Defensa y Tutela Judicial Efectiva. Jurisprudencia de la CSJN y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Defensa Pública en la Provincia del Chaco: Ley 91 3-B (antes ley 4396), Ley orgánica del Poder Judicial. Estándares de funcionamiento de la defensa pública. Fallos de la CSJN y de la CIDH. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA (AG/RES 2928, AG/RES 2908, AG/RES 2821, AG/RES 2801, AFIRES 2656 Y AG/RES 271 4).
- B) Internaciones, salud mental y derechos humanos: Ley 26657, Código Civil y Comercial y Ley 2950-M. Aspectos sustanciales y procesales. Principios de la CPPD, CADH, "Principios de Salud Mental de la ONU". Ministerio Público de la Defensa y asistencia letrada en los procesos de Internaciones Involuntarias. Principios que rigen la actuación de la Defensa Pública conforme nuevo paradigma. Organismo de Revisión: Ley 2339-G (antes Ley 7622), Ley 26657.
- C) Persona Humana. Nombre: regulación en el CCC, el nombre y el derecho a la identidad. Inscripción de Nacimiento y defunciones. Rectificación de partidas. Cambio de nombre. Ausencia, presunción de fallecimiento. Régimen legal y procedimiento. Defensor de Ausentes: supuestos y presupuestos de intervención según el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco. El rol del Defensor Público como Defensor de Ausentes.

TEMA 2

- A) Persona Humana: capacidad jurídica, autonomía y dignidad humana. Derecho a la capacidad jurídica en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 12. Paso del

Incapaz o con capacidad restringida. Casa de la Incapacidad y de las restricciones a la capacidad. Actuación del Ministerio Público: art. 103 C.C. y C. Ministerio Público de la Defensa y asistencia letrada en los procesos de restricción de la capacidad.

B) Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental de progenitores adolescentes. Intervención del hijo adolescente en juicio. Participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso. Abogado del niño, niña y adolescente. Niños, niñas y adolescentes y el derecho al cuidado sobre su propio cuerpo. Defensa Pública y acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.

C) Procesos constitucionales: Presupuestos del Derecho Procesal Constitucional: gratuidad de las actuaciones, proceso sencillo y breve, principio iura novit curia, principio pro homine. Proceso Constitucional de Amparo. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, exigibilidad, justiciabilidad, estándares de la CIDH, jurisprudencia nacional. Derecho a la salud. Derecho a la vivienda. Principios de no regresión, de solidaridad y pro homine. Principio de igualdad ante la ley. Desigualdades estructurales.

TEMA 3

A) Matrimonio. Requisitos del matrimonio. Impedimentos matrimoniales. Nulidad del matrimonio por impedimento de falta de edad legal. Dispensa. Autorización de los padres. Oposición al matrimonio: legitimados, causales, procedimiento. Impedimento de salud mental permanente o transitoria, dispensa para contraer matrimonio. Nulidades, legitimados, plazos. Derechos y deberes de los cónyuges. Régimen patrimonial del matrimonio. Disolución. Divorcio: requisitos y procedimiento, propuesta de convenio regulador, contenido, traslado. Efectos del divorcio. Uniones convivenciales: constitución y prueba, pactos de convivencia, efectos durante la convivencia y después de su cese. Compensación económica en el divorcio y en la unión

B) Acceso a la justicia, género y derechos humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - Ley 23.179-. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, aprobada por Ley 24632 - "Convención de Belém do Pará". Ley 26.485. Leyes de protección integral a las Mujeres. Violencia Familiar: aspectos sustanciales y procesales. Servicio de la Defensa Pública a las víctimas de la violencia de género. La mujer con discapacidad y el ejercicio de sus derechos. Observación General N° 3 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016).

C) Derechos Reales: posesión y tenencia. Acciones posesorias y reales. Acción reivindicatoria. Desalojo: legitimación activa y pasiva, trámite, defensas. Intervención del Defensor Público en los procesos de desalojo conforme Resolución Defensoría General Provincia del Chaco N° 19 de fecha 13/05/16. Diligencias preliminares y prueba anticipada.

TEMA 4

A) Juicios de alimentos: reglas generales, legitimación activa y pasiva. Contenido de la demanda. Efectos de la sentencia. Tutelas relacionadas con la obligación alimentaria: alimentos provisionales, medidas cautelares, medidas para asegurar el cumplimiento. Regulación de fondo y forma: C.C. y C y Ley 2950-M. Deberes y derechos de los parientes: alimentos y derecho de comunicación.

B) Ministerio Público de la Defensa y sistemas de apoyos para el ejercicio de la capacidad. Apoyos: conceptualización. Toma de decisiones con apoyo. Diversos sistemas de apoyo. Artículo 12 y 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. C. C. y C. Observación General N° 5 del Comité de DESCA. Observación General N° 1 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU. Condiciones de accesibilidad ajustes razonables. Resolución A/HRC/36/L.25 sobre salud mental y derechos humanos de la ONU. Tutela y curatela.

C) Sucesiones en el C.C. y C: principios, recepción de los derechos

preventiva y resarcitoria. Antijuridicidad. Factores de atribución. Relación causal. Eximentes. Daño resarcible. Acciones de responsabilidad. Legitimación activa y pasiva. Prueba.

TEMA 5

- A) Responsabilidad parental: principios generales; titularidad y ejercicio; deberes y derechos de los progenitores; representación; extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental. Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Derecho de comunicación. Responsabilidades y derechos del padre affín. Delegación del ejercicio del cuidado personal. Guardas judiciales. Procesos de familia.
- B) La pobreza y la vulnerabilidad como criterio para el acceso a la Defensa Pública no penal: Concepto de pobreza y formas de medirla. Intervención de la Defensa Pública como garante de DDHH. Vulnerabilidad como criterio para la intervención de la Defensa Pública. 100 Reglas de Brasilia. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Corte IDH y necesidad de protección de grupos en situación de vulnerabilidad.
- C) Prescripción adquisitiva: elementos, posesión, tiempo y condiciones. Legitimación activa y pasiva, recaudos formales y sustanciales de la demanda, traslado de la demanda, prueba. La sentencia y sus efectos, régimen de costas. La usucapión como defensa. Protección de la vivienda familiar, Inejecutabilidad, nuevo Código Civil y Comercial. Atribución del uso de la vivienda familiar. Derecho real de habitación legal del cónyuge y del conviviente superviviente. Vivienda única.

TEMA 6

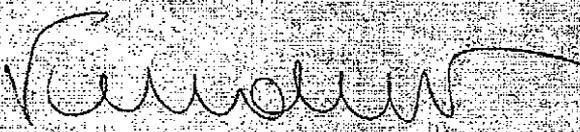
- A) Filiación: disposiciones generales y determinación. Acciones de filiación. Procesos de filiación Ley 2950-M. Filiación y derechos humanos. Sistema de Protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; procedimiento de actuación de los órganos administrativos Ley 2086-C (antes Ley 7162). Control de legalidad de las Medidas de

Protección Excepcionales. Intervención del Defensor Público. Adopción: regulación en el CCC y ley 2198-M (antes ley 7388). Adopción e Interés superior del NNA.

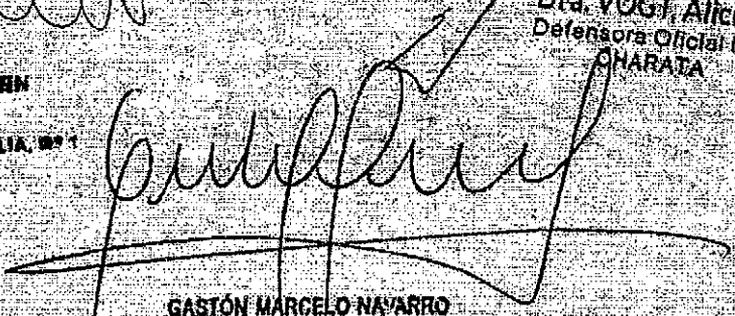
B) Promoción y Protección Integral de las Personas Adultas Mayores, Ley 2553-B (antes ley 7942). Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (aprobada por Ley 27360). Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la autodeterminación y derecho al cuidado. Corte IDH Caso Poblete Vilches vs. Chile. Órganos que integran el sistema de promoción y protección de derechos de los adultos mayores en la Provincia del Chaco. Consejo Provincial de Adultos Mayores. Medidas de protección Integral. Medidas excepcionales de protección. Adultos Mayores y Salud Mental.

C) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad: Fundamentos, planteo oportuno de parte, declaración de oficio. El pronunciamiento judicial de inconstitucionalidad y sus efectos. Jurisprudencia de la CIDH y de la CSJN. Juicio Ejecutivo: disposiciones generales, preparación de la vía ejecutiva, citación del deudor, despacho monitorio, notificación del despacho monitorio, excepciones.

El examen práctico podrá consistir en un caso vinculado a la temática del programa en el cual el postulante deberá aplicar la/ s estrategia que estime pertinente en su rol de defensor, y/o elaboración de demanda o contestación e demanda y/o la elaboración de un dictamen y/o cualquier acto procesal que la mesa considere.


GLADYS KARINA FELDMAN
JUEZ
SENA DE JUVEZ ADOLESCENCIA Y FLIA. Nº 1


Dra. VOGT Alicia
Defensora Oficial Nº 2
CHARATA


GASTÓN MARCELO NAVARRO
ABOGADO - C.U.I.T. 26-2579156-7
M.P. Nº 4551 - P.474 - (S.T.) C.A.
M.E. Nº 82831 - C.A. Pto. Ab. Cnel.
T.266 P.524 - C.F. No. (C.S.J.N.)

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner





Provincia del Chaco
Consejo de la Magistratura
Y Jurado de Enjuiciamiento

Decano de los
Consejos de la Magistratura
De la República Argentina

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1157 de fecha 07 de junio de 2022, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (1) cargo de **DEFENSOR OFICIAL para la DEFENSORÍA OFICIAL N° 4 -con competencia civil- de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con asiento en la ciudad de PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA**, los siguientes temas de estudio, a saber:



TEMA I:

"D) *Procesos en General. Requisitos de admisibilidad de la demanda examen previo; traslado de la demanda. Prueba y sentencia. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco (Ley 2559-M). Ley 2171-A (Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco - Art. 12). Competencia. Procesos de Estructura Monitoria. Supuestos (Art. 475 - Ley 2559-M)*".

TEMA II:

"D) *Ley 26.485. Su adhesión - Ley 1886-M. Ley 27.499 (Ley protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales "Micaela"). Ley 2997-G (de Adhesión a la Ley Nacional 27.499 - "Natalia Samaniego")*".

TEMA III:

"B)... *Procesos en General. Requisitos de admisibilidad de la demanda examen previo; traslado de la demanda. Prueba y sentencia. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco (Ley 2559-M)*".

"C)... *Adquisición del dominio por Usucapión (Ley 2559-M - Arts. 657/661).*"

TEMA IV:

"C)... *Ley 2559-M - Arts. 662/710.*"

"D) *Ley 26.485. Su adhesión - Ley 1886-M. Ley 27.499 (Ley protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales "Micaela"). Ley 2997-G (de Adhesión a la Ley Nacional 27.499 - "Natalia Samaniego")*".



TEMA V:

"D) *Procesos de Estructura Monitoria. Supuestos (Art. 475 - Ley 2559-M). Ley 2171-A (Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco - Art. 12). Competencia. Ley 2171-A*

(Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco - Art. 12, Inc. B), Ap.1). Competencia. Art. 37 y sgtes.”.

TEMA VI:

“D) Ley 2171-A (Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco - Art. 12, Inc. C)). Competencia. Desalojo (Ley 2559-M – Arts. 643 y siguientes). Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Ley 2171-A (Orgánica de Justicia de Paz y Faltas del Chaco - Art. 12). Competencia”.

Secretaría, 08 de junio de 2022.- egp.




Eduardo Germán Pértie
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura